



Quarenta maravedis.

**SILLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.**

En las Villas & Estancia de Salas Consistoriales en diez y ocho dias
del mes de Abril de mil ochocientos cinco se juntaron los S.^{res}
Consejos, Justicia y Regim.^{to} & la misma a saber el S.^{or} Lic.
D.^o Pedro Marin. Torano Abg.^o & los R.^{os} Consejos, y Regente de
la R.^{ta} Audiencia por indisposicion del S.^{or} Alcaide Magua Pri-
mo que lo es de ellos por S.^{ra} M. Cavalleros Regidores, Dipu-
tados, Jurados ^{y Indios Personeros} que a las 12. se juntaron para conferir y tratar
de asuntos pertenecientes al mismo servicio & ambas Magestades
y asi juntos acordaron lo siguiente

Se ha hecho presente un Oficio de D.^o Luis Mañon & Navarra
niente Abilitado para el cobro de los ochomil cuento noventa
y dos mar.^{av} que han correspondido a esta Villa para
los alimentos del Convento de Cantaguna por el que manifestado
& no pareca efectivo el pago de esta cantidad, y dadas de congado
antes de las once de esta mañana, quedara responsable el S.^{or}
subdito, y en su virtud se acordó: Que en acuerdo celebrado el
quince del presente mes, acordado de haverse presentado D.^o
Mañon Abilitado para recibir la dicha cantidad se decretó, que
el Mayordomo de Propios en virtud de lo que se le tenia presen-
do para que en el preciso termino de veinte dias huviera efectuado
la dicha cantidad, entregare adto. Abilitado dentro de un
y quatro horas la suma repartida a esta Villa con los
apercavim.^{tos} que en el consta: Entendido para inmediatamente
ala Ciudad de Murcia a efectuar el pago, y segun noticia
lo ha verificado en la R.^{ta} Tenencia; y quando preciso des-
pues al Abilitado & sus Dietas se procuratear en
el Ayuntamiento para que determine su marcha dho. Ma-
ñon, reservandose repetir contra dho. Mayordomo para
que abone el importe de Dietas como responsable de los
no haver cumplido en los tiempos, y dias los terminos
que se le han señalado = Yo yo, y entendido el anterior
Acuerdo por el S.^{or} Presidente, se disp.^o que su con-
tador

